

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2020-6056 *Aprobación y exposición pública de la modificación del calendario tributario respecto al padrón de mercadillo correspondiente al ejercicio 2020.*

Visto que mediante RD 463/2020 de 14 de marzo se ha declarado el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Que en el marco de dicha declaración de Estado de Alarma, se ha publicado el RD Ley 8/2020 de 17 de marzo, que recoge en su artículo 33 diversas medidas en materia de suspensión de plazos en el ámbito tributario.

Que desde dicha perspectiva se considera necesario que el Ayuntamiento adopte las medidas tributarias necesarias al objeto de acomodarse a la situación derivada del estado de alarma, bajo el principio de mínima afección al contribuyente, articulando a tal efecto las medidas oportunas en cuanto a la fijación de los periodos de cobro y en su caso en la previsión de aquellas otras medidas que se estimen necesario.

Considerando necesario, en la línea con lo establecido en el Real Decreto-Ley, 8/2020, proceder a la modificación del calendario fiscal previsto para el ejercicio 2020 con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Visto el Decreto 242/2020 de modificación del calendario tributario para el ejercicio 2020 en concreto respecto del padrón por mercado. Considerando necesario una nueva modificación de la previsión de puesta al cobro como consecuencia de la situación derivada del Estado de Alarma.

En consecuencia, el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio 2020, con efectos desde el 1 de enero, estableciendo los periodos de pago en voluntaria en los siguientes plazos respecto del padrón de mercado, queda modificado en los siguientes términos:

CONCEPTO TRIBUTARIO	INICIO PERIODO	FIN PERIODO	CARGA DE RECIBOS DOMICILIADOS
MERCADO 1º SEMESTRE 2020	01/09/2020	30/10/2020	01/09/2020
MERCADO 2º SEMESTRE 2020	01/11/2020	31/12/2020	01/11/2020

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Colindres, 14 de agosto de 2020.
La alcaldesa en funciones,
(Decreto Alcaldía nº 428/2020, 06/08/2020)
María Eugenia Castañeda Arrasate.

2020/6056

CVE-2020-6056